

PROGRAMA REM COLOMBIA II- VISION AMAZONÍA II

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR PARA SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO.  
Profesional Social

No. Acuerdo	VA-II-CAE-001-2023
Código actividad	2.1.2.1.
PAD/PID – PAR/PIR	PIR1
No. Rubro según PAA.	1159
No. Línea PAA.	8
Categoría de Gasto	Servicios profesionales y/o apoyo.
Método de evaluación	Comparación de hojas de vida.
Procedimiento de selección	Expresión de interés.
Objeto	Prestar servicios profesionales para la sensibilización e implementación de estrategias de socialización, acercamiento y concertación comunitaria e institucional con las comunidades campesinas ubicadas en el área geográfica en el cual se realiza el impulso y seguimiento jurídico y administrativo de los procesos en el marco del convenio suscrito entre la ANT y el FPN
Proceso	VAlI-EI-EXI-023-2024

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo

anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

**Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible:** busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

**Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible:** Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

**Pilar 3 Desarrollo Agroambiental:** busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes,

mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

**Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas:** busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

**El Pilar 5 Condiciones Habilitantes:** busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

En consecuencia, se hace necesario implementar una nueva estrategia en el marco del nuevos Programa REM Colombia II - Visión Amazonía del Gobierno Nacional a través de Patrimonio Natural como mecanismo financiero, para impulsar procesos de titulación a persona natural en los municipios vinculados a la STC4360 de 2018, especialmente en los predios rurales que del entorno del programa REM Colombia II - Visión Amazonía, los cuales se encuentran en municipios con altos índices de deforestación en la Amazonia.

El objeto del Convenio entre la FPN y la ANT, busca contribuir a la planeación y articulación estratégica de una visión de largo plazo para el desarrollo regional de la Amazonia, y al cumplimiento de las agendas de las instituciones de los Sectores Ambiente y Agricultura con un alcance transversal multisectorial. De igual modo, está en la base de la tarea misional de la ANT en el cumplimiento de las metas de formalización y acceso a tierras; así como en el cumplimiento de la Ley 2294 de 2023 y el eje de transformación no. 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en lo relacionado con la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial y se aporte al ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales para la reforma agraria.

Adelantar los procesos de adjudicación de 414 baldíos a persona natural, bienes fiscales o patrimoniales y ordenes de adjudicación emitidas por jueces y/o magistrados de Restitución de Tierras, conforme a las metas definidas en el convenio suscrito entre la ANT y el FPN VA-II-CAE-001-2023 Con esto, se busca apoyar el impulso de baldíos para contribuir a reducir la deforestación, el acceso a la tierra como medio de contención de la frontera agrícola, contribuir a la seguridad alimentaria y a

un aprovechamiento sostenible, dando cumplimiento a los acuerdos de conservación y uso sostenible, gestados con las comunidades y en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad rural.

## 1.2. Alcance

Para la ejecución del Convenio de Asociación Específico VA-II-CAE-001-2023, celebrado entre la Agencia Nacional de Tierras y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas – FPN-, se requiere dos Profesionales en educación, ciencias sociales, políticas, ambientales que apoye las actividades sociales para el Impulso de procesos de titulación a persona natural de predios rurales del Programa REM Colombia II; en cumplimiento de la Sentencia 4360 de 2018. en beneficio a las comunidades ubicadas en las zonas de influencia del Programa REM Colombia II-Visión Amazonía.

Por otra parte, en el marco de este convenio, se requiere: apoyar, convocar, participar, elaborar y presentar información social en mesas técnicas, reuniones, consejos, juntas o comités, así como preparar los insumos requeridos para la atención y trámite de los requerimientos y solicitudes que se deriven de la ejecución del proceso de impulso de baldíos a persona natural y, en general, para desarrollar las actividades aquí enunciadas.

## 1.3. Objeto

Prestar servicios profesionales para la sensibilización e implementación de estrategias de socialización, acercamiento y concertación comunitaria e institucional con las comunidades campesinas ubicadas en el área geográfica en el cual se realiza el impulso y seguimiento jurídico y administrativo de los procesos en el marco del convenio suscrito entre la ANT y el FPN

## 1.4. Actividades

El contratista desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Programa REM Colombia Visión Amazonía, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

Relacionar cada una de las actividades:

- a) Apoyar en la formulación , implementación , definición de **recomendaciones y rutas de intervención**, que orienten la implementación del convenio suscrito entre la ANT y el FPN para impulso del proceso de titulación de predios baldíos a persona natural, de acuerdo con los lineamientos del coordinador del convenio en conjunto con los equipos técnicos catastrales y jurídicos.
- b) Apoyar la realización de actividades relacionadas con la **sensibilización, concertación y socialización** con los beneficiarios para el impulso de adjudicación a baldíos a persona natural en el marco del convenio entre la ANT y FPN.
- c) Apoyar el **levantamiento y análisis de la caracterización socioeconómica** y la información requerida por los grupos misiones para , así actualizará información de los beneficiarios en el área de intervención del convenio.
- d) Apoyar la **Incorporación del enfoque de género y étnico** durante en el proceso de titulación masiva implementado convenio suscrito entre la ANT y el FPN para impulso del proceso de titulación de predios baldíos a persona natural en articulación con el Coordinador.
- e) Apoyar la implementación de **estrategias para la capacitación, formación y socialización de las etapas** y resultados del plan de titulación de los diferentes actores sociales e institucionales implicados en el proceso de titulación del convenio entre la ANT y el FPN.
- f) **Generar análisis , recomendaciones y alertas sobre potenciales conflictos sociales, económicos y políticos** entre diferentes actores de la comunidad intervenida o informes generados a partir de la intervención respectiva, diligenciando los formatos y documentos dispuestos para ello y realizar las recomendaciones para el eventual manejo de o gestión de los conflictos.

- g) **Organizar, actualizar y sistematizar la información** (en el instrumento definido para ello.) de los sujetos beneficiarios del convenio y la articulación necesaria desde el ámbito regional y local para él **monitoreo registro y reporte** de avances en función de indicadores de resultado establecidos , la socialización y sensibilización de la correspondiente al contenido de la estrategia asociada a la intervención de la ANT en el marco del Convenio suscrito entre ANT y el FPN.
- h) **Apoyar la logística, y convocatoria, en atención a las actividades y eventos** que se adelanten en territorio , con los diferentes componentes que intervienen en la implementación del convenio, realizando labores sociales y administrativas dentro del proceso administrativo de adjudicación de baldíos, de acuerdo con los lineamientos del Coordinador del convenio.
- i) Apoyar **la elaboración del mapeo de actores** con los diferentes grupos de interés y el dialogo con los entes territoriales, líderes sociales y de cooperación internacional involucrados , **generando alianzas** en los temas relacionados con el proceso de titulación de predios y en la generación de oferta para los beneficiarios del convenio suscrito entre la ANY el FPN.
- j) Apoyar la elaboración **de insumos e informe de respuestas a las peticiones** que sean interpuesta por las instancias judiciales, acciones de tutelas, descatos, administrativas o por la comunidad en general, que guarden relación con el componente de implementación en el marco del convenio suscrito entre la ANT y el FPN. Así como la aprobación de respuestas a los memorandos internos requeridos por las diferentes direcciones, subdirecciones y oficinas de la agencia, dentro de los plazos solicitados, realizando su correspondiente trámite y archivo en el sistema de gestión documental Orfeo.
- k) Presentar **informes de las actividades desarrolladas** durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de los reportes adicionales que le sean solicitados por el Comité Técnico del convenio, por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión-SATDD o por el FPN.
- l) Llevar el **control y custodia de los expedientes** en físico asignados y/o solicitados mediante el Centro de Atención y Servicios – CAS- o medio que determine la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión-SATDD y/o Unidades de Gestión Territorial.
- m) **Asistir y participar en las reuniones, juntas, talleres, mesas de trabajo.** capacitaciones o comités de carácter oficial, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado y/o designado para el efecto, de lo cual presentará el respectivo informe y constancia de participación en la misma.
- n) **Realizar un informe final** de la gestión con ocasión a las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato.
- o) **Las demás actividades designadas por** el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual

### 1.5. Productos y resultados esperados

Relacionar cada uno de los productos y plazo de entrega:

El contratista debe presentar los siguientes informes, productos y resultados esperados son los siguientes:

ACTIVIDADES	FORMATO	PRODUCTO	DESCRIPCION
A, B	Plan de trabajo/ cronograma de intervención	Documento en Word Cronograma en Excel	Plan de trabajo y cronograma de intervención proyectado para los municipios focalizados en el convenio
C	Ficha de caracterización de beneficiario	Formato PDF de caracterización con la información de cada solicitante.	Se diligenciará formato de caracterización (212 por social) por cada uno de los solicitantes , donde se incorporará la

			información actualizada de los mismos y su núcleo familiar.
D	Tabulación de ficha de caracterización	Tabla en Excel con la información de cada beneficiario	Base de datos con la información actualizada de cada beneficiario, de acuerdo con los expedientes asignados (212 por social). Resaltando si el proceso fue viable o inviable.
I	Mapeo de actores	Documento en Word	Identificación de los principales actores interesados en la implementación del convenio y reporte de las alianzas generadas.
E, F	Informe social	Establecer formato del informe social	Informe de las gestiones realizadas para dinamizar y apoyar la implementación del convenio. Este informe debe contener un reporte sobre los conflictos sociales y las acciones realizadas para solución de los mismos
G	Base de datos	Tabla de Excel.	A través de la base de datos se registrará la información actualizada de las y los solicitantes, con el fin de que permita ser insumo para monitoreo registro y reporte de avances de gestión
H	Reporte de actividades y eventos	Documento en Word	Informe de gestión y etapas de las actividades y eventos, donde se mencionan los resultados y situaciones de mejora.
J,L	Orfeo	Pantallazo Orfeo Y/o soportes de respuesta a petición	Se evidencia los expedientes asignados a cada social, del mismo modo se debe contar con soporte de los insumos e informe de respuestas a las peticiones que sean interpuesta por las instancias judiciales, acciones de tutelas, desacatos, administrativas o por la comunidad en general
K,N	Informe de actividades mensual y final	Documento en Word	Informe de las gestiones realizadas durante la ejecución del contrato
H,M	Actas de reunión y listados de asistencia	Documento de Word acta de reunión y formato Excel listados de asistencia	Se registra mediante acta reunión el desarrollo de las acciones realizadas, acuerdos y conclusiones, así como soporte del listado de asistencia de las personas que participaron en la reunión y/o actividad

Los pagos se realizarán mensuales contra entrega de informe; y de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

#### 1.6. Plazo ejecución

El plazo de ejecución será de 7 meses. Contados a partir de la afiliación a ARL

#### 1.7. Lugar De Ejecución

La ejecución de las labores señaladas será en la ciudad de Bogotá D.C. y, ocasionalmente se requerirá el desplazamiento fuera de esta ciudad para el cumplimiento de algunas actividades del programa REM Colombia Visión Amazonia II.

#### 1.8. Forma de pago

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor.

Productos	Mes	% pagos
Informe mensual con los respectivos soportes de las A y B realizadas de acuerdo con los avances de los requerimientos establecidos por los grupos misiones	1	14%
Informe mensual con los respectivos soportes de las actividades C, E,F,G,J, y L realizadas de acuerdo con los avances de los requerimientos establecidos por los grupos misiones	2	14%
Informe mensual con los respectivos soportes de las actividades D, I, y F, J, L y M realizadas de acuerdo con los avances de los requerimientos establecidos por los grupos misiones	3	14%
Informe mensual con los respectivos soportes de las actividades D, G, H, J y M realizadas de acuerdo con los avances de los requerimientos establecidos por los grupos misiones	4	14%
Informe mensual con los respectivos soportes de las actividades J. L H. F y M realizadas de acuerdo con los avances de los requerimientos establecidos por los grupos misiones	5	14%
Informe mensual con los respectivos soportes de las actividades J.H.J.H.F y M realizadas de acuerdo con los avances de los requerimientos establecidos por los grupos misiones	6	14%
Informe mensual e informe final, con los respectivos soportes donde se detalle el total de actividades desarrolladas en el contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto contractual, impactos de cada uno de los objetivos cumplidos, conclusiones y recomendaciones desde su ámbito profesional.	7	16%

Indicar el plan de pagos del valor del contrato.

#### 1.9. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el Líder de Pilar 2. Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible

#### 1.10. Confidencialidad

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del "Programa Visión Amazonía/REM Colombia".

## 2. PERFIL PROFESIONAL

## 2.1. PERFIL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

Los postulantes deberán acreditar el perfil mínimo relacionado a continuación:

**Formación Académica:** Título de formación profesional en educación, ciencias sociales, políticas, ambientales.

**Experiencia profesional general:** Experiencia profesional general de 36 meses o más en el ejercicio de la profesión.

**Experiencia profesional específica:** Experiencia profesional específica mínima de veinticuatro (24) meses en temas relacionados en procesos de concertación con comunidades rurales/indígenas. Resolución de conflictos y/ o proceso de paz.

Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrato, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Presentar la hoja de vida en el formato ANEXO 1, con los respectivos soportes de formación académica y experiencia.

### Evaluación del perfil mínimo.

El comité evaluador verificará el perfil mínimo habilitante y calificará como CUMPLE / NO CUMPLE. Los postulantes que no cumplan con el perfil requerido se descartarán para continuar con el proceso de evaluación. Para seleccionar el contratista, el comité evaluador realizará la calificación conforme a la siguiente escala:

1	Formación profesional posgrado o complementaria.	
	Descripción	Puntaje máximo
	Si el oferente acredita formación en modalidad de postgrado complementaria en áreas de formación en gerencia social , desarrollo comunitario , resolución de conflictos , estrategias Psicológicas para la Democracia y la Construcción de Paz , planeación, Gestión y Control del Desarrollo Social, se le otorgará veinte puntos).	20
2	Experiencia general Profesional	

Por cada año adicional a la mínima requerida, se le asignará veinte (20) puntos, hasta un máximo de cuarenta (40) puntos		40
<b>3</b>	<b>Experiencia específica profesional en temas relacionados con trabajo comunitarios con población rural.</b>	
<b>Descripción</b>		<b>Puntaje máximo</b>
Por cada año adicional, se le asignará diez (10) puntos, hasta un máximo de cuarenta (40) puntos		40
Total		100

Se seleccionará el postulante que obtenga el mayor puntaje. En el acta de evaluación se establecerá el orden de elegibilidad conforme a la tabla anterior.

### 3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso de existir empate, se aplicarán los siguientes criterios, con el fin obtener un postulante ganador:

- 1) Se seleccionará el que tenga mayor experiencia específica, de persistir el empate,
- 2) Se seleccionará al que tenga mayor experiencia general.

### 4. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Dentro del procedimiento se aceptarán la hoja de vida y propuesta, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

Patrimonio Natural y las partes contratadas (incluidos todos los miembros de un consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados en el marco del contrato, incluidos los contratos suscritos con Entidades Implementadoras y todos los que se deriven del mismo) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de adquisición y la implementación del contrato Patrimonio Natural incluye:

- (1) en todos los Documentos de Licitación y Contratos financiados íntegra o parcialmente por el KfW disposiciones en virtud de las cuales las Partes contratadas declaren que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el Proceso de Adquisición y en la correspondiente Adjudicación del Contrato en detrimento de Patrimonio Natural, y que en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable;
- (2) en los Contratos una cláusula que obligue a las Partes contratadas a permitir al KfW y, en caso de financiamiento por la Unión Europea, también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea a inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, a permitir controles sobre el terreno y a garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo en relación con el Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW y Patrimonio Natural se reservan el derecho a tomar cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

- a) Rechazar una Oferta/Propuesta para la Adjudicación del Contrato en caso de que el Oferente recomendado para la Adjudicación del Contrato haya incurrido en Prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición, ya sea directamente o a través de un representante, con vistas a obtener la Adjudicación del Contrato;
- b) Declarar la adquisición viciada y ejercer sus derechos sobre la base del Contrato de aporte financiero con la entidad implementadora en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento Patrimonio Natural, las Partes contratadas o sus representantes legales o Subcontratistas hayan incurrido en Prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato, sin que Patrimonio Natural haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

Así mismo, Patrimonio Natural conformará lista de no elegibles con los participantes que incurran en conductas sancionables, tales como:

1. Incumplimiento total o parcial del acuerdo y demás esquemas de ejecución (EI) suscritos en el marco del Programa Visión Amazonia.
2. Mala ejecución contractual o ejecución deficiente en cualquier negocio jurídico efectuado en el Marco del Programa.
3. Presentación o falsificación de documentación en convocatorias, invitaciones y en la ejecución de contratos.
4. Realizar actos de corrupción.
5. Las relacionadas en los numerales 1.3.2- Criterios de exclusión, 1.3.3 - Conflicto de intereses y 1.4 de las directrices de contratación KfW:

#### **Criterios de exclusión.**

No se financiará un contrato o acuerdo a los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato) que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Propuesta o en la fecha prevista de Adjudicación/Aceptación del Contrato/Convenio/Subacuerdo:

- a) Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
- b) hayan sido: a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones; b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales en Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato/Convenio/Subacuerdo o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato/Convenio/Subacuerdo financiado con los recursos del Programa;
- c) objeto de una rescisión de Contrato/Convenio/Subacuerdo pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
- d) no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país del Mecanismo Financiero;

- e) estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados publicada en el sitio web del Mecanismo Financiero, del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Programa;
- f) Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato o asignación del Convenio/Subacuerdo en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

#### Conflicto de intereses.

Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Convenio/Subacuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de Convenio/Subacuerdo en caso de que:

1. Sean una filial controlada o un accionista/miembro de junta que controle la controle, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW/Mecanismo Financiero;
2. Tengan negocios o relaciones familiares con personal implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato/Convenio/Subacuerdo que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto a satisfacción de este;
3. Sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora o se hallen bajo control común con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) Otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente O Entidad Implementadora que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones del Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
4. En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría/contrato de prestación de servicios:
  - a) Ejerzan una actividad de Servicios de Consultoría/ contrato de prestación de servicios que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
  - a) Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición o de la asignación del Convenio/Subacuerdo. Esto no se aplicará a consultores/ contrato de prestación de servicios que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Oferentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
  - b) Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores del Mecanismos Financiero/Entidad Implementadora, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
5. En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
  - a. Hayan preparado, hayan asesorado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
    - a. Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.

- b. Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que son legal y económicamente autónomas y operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.
- c. La no suscripción del contrato, luego de la notificación de adjudicación.
- d. Desconocer la presentación de la oferta/ propuesta o no sostener el ofrecimiento durante la vigencia de la misma.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2) el proponente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el proponente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

## 5. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

a) Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:

- Nombre completo.
- Tipo y número del documento de identificación.
- Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
- Número de teléfono fijo.
- Número de celular personal.
- Dirección de correo electrónico.

b) Copia legible del documento de identificación.

c) Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).

d) Tarjeta Profesional (Si aplica)

e) Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).

f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).

g) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).

h) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).

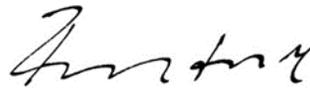
i) Rut actualizado, es decir, con fecha de expedición posterior al 1 de enero de 2019.

j) Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).

k) Examen médico ocupacional vigente.

l) Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).

m) Certificación bancaria vigencia menor a 30 días.



---

RICARDO LARA MELO  
Líder del Pilar 2  
Programa Visión Amazonia

Elaboró: Nombre y cargo.

Aprobó: Nombre y cargo.

ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA  
ANEXO 2: FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

### ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

1. Cargo propuesto:
2. Nombre Completo:
3. Correo electrónico:
4. Teléfono de contacto:

5. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:

9. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

10. Relacione Eexperiencia Profesional General (es la adquirida durante el ejercicio de la profesión). [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:

- Cargo desempeñado: \_\_\_\_\_  
- Desde [Año- Mes – Día]: \_\_\_\_\_ Hasta [Año – Mes - Día] \_\_\_\_\_  
- Empresa: \_\_\_\_\_

11. Relacione Experiencia Específica, (hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar el objeto del contrato).

- Cargo desempeñado: \_\_\_\_\_  
- Desde [Año- Mes – Día]: \_\_\_\_\_ Hasta [Año – Mes - Día] \_\_\_\_\_  
- Empresa: \_\_\_\_\_  
- Actividades desempeñadas: \_\_\_\_\_

13. Certificación:

Certifico que no se da ninguno de los criterios de exclusión o conflicto de interés. En caso de duda, demostraré de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios mencionados en los TDR no son aplicables.

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

[Firma del individuo] Día / Mes / Año

**ANEXO 2. FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA**

No.	EG / EE <sup>i</sup>	Certificado	Inicio (dd/mm/aa)	Terminación (dd/mm/aa)	Tiempo total en años/meses/días	funciones u obligaciones

Tipo de experiencia	Tiempo total en años/meses/días
Experiencia General	
Experiencia Específica	

---